

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 153		Fecha Estado: 17/09/2021			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190002400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ADRIANA LUCIA RESTREPO CRUZ	GUILLERMO DE JESUS MORA TAPIAS	Auto ordena oficiar 4. Ordena expedir nuevo oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur	16/09/2021		
05001311000420190090300	Verbal	RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ	SANDRA MILENA HERNANDEZ MARIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3.5 FIJA FECHA DE AUDIENCIA CONCENTRADA para el VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	16/09/2021		
05001311000420190090600	Verbal	MARIA EUGENIA ZULUAGA GIRALDO	ALEJANDRO BUSTAMANTE VALENCIA	Auto requiere 3.5 REQUERIR a la abogadaSARA CASTILLO TRUJILLO, apoderada de la parte demandante, para querealicelas diligencias tendientes a la notificación de la Curadora Ad-litem del demandado señor ALEJANDRO BUSTAMANTE VALENCIA, abogada MÓNICA PINEDA ESTRADA,al correo: monipineda25@gmail.com, con el fin de enterarla de la designación.	16/09/2021		
05001311000420200009500	Ejecutivo	SOR ENITH VARGAS ROA	FELIX PALACIOS ZARRAZOLA	Auto requiere 7. REQUIERE A CASUR	16/09/2021		
05001311000420210036400	Verbal	ANA ROSA AMEZQUITA BALLESTEROS	LUIS EDUARDO OLIVEROS RAMIREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. NOTIFICAR a la parte demandada, de conformidad con el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho de defensa; DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES; En los términos del poder conferido, tiene facultades el abogadoSAMUEL ENRIQUE MARTIN MORERA con T.P 176.584del C.S de la J. para representar a la parte demandante.	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210039200	Verbal	ROSA MARIA ZAPATA GUTIERREZ	RAMON DARIO JAUREGUI	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; RECONOCER personería jurídica alaabogada LILIANA PATRICIA MONTOYA GÓMEZ portadora de la tarjeta profesional número 349.665 del C.S de la J., para actuar en nombre de la parte demandante (Art 74 C.G.P).	16/09/2021		
05001311000420210041100	Jurisdicción Voluntaria	WILFER ZAPATA GARCIA	SARA JOHANA OROZCO CAÑAS	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo; RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO con TP No. 147.553 del CSJ, como apoderada judicial, en los términos del poder conferido	16/09/2021		
05001311000420210042500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	SERGIO ANDRES AGUIRRE CEBALLOS	CAROLINA BOTERO ARANGO	Sentencia 7. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD	16/09/2021		
05001311000420210046300	Jurisdicción Voluntaria	VICTOR ALFONSO VALENCIA GALLEG0	MARIA FLORELBA POSADA GARCIA	Auto que inadmite demanda 7. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena, de rechazo.	16/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)